

HACIA UNA SEMIÓTICA DEL EROS. EL ASPECTO TERMINOLÓGICO. ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS ESPECIALIZADOS¹

TOWARDS A SEMIOTICS OF EROS. THE TERMINOLOGICAL ASPECT.
SPECIALIZED ENCYCLOPEDIAS AND DICTIONARIES

Mirko LAMPIS

Constantine the Philosopher University in Nitra (Slovak Republic)
mlampis@ukf.sk

Resumen: El objetivo de este artículo es el de estudiar el tratamiento reservado a las *voces del eros* en un corpus selecto de repertorios lexicográficos y enciclopédicos especializados (la *Enciclopedia ilustrada de sexología y erotismo* de J. M. Lo Duca, la *Enciclopedia del erotismo* de Camilo José Cela, el libro *El sexo de nuestros abuelos* de Amando de Miguel y el *Diccionario del sexo y el erotismo* de Félix Rodríguez González), a fin de examinar las *estrategias semióticas y culturales* que han guiado a los autores de tales repertorios en el intento de organizar los materiales del saber relacionados con la actividad erótica. Las voces analizadas son: *amor, coito, cópula, erotismo, fornicación, heterosexualidad, homosexualidad, libido, lujuria, pornografía, seducción, sexo, sexualidad, transexualidad, voluptuosidad.*

Palabras clave: Erotismo. Semiótica. Terminología. Enciclopedias. Diccionarios especializados.

Abstract: We will study here the treatment of the *words of Eros* in a select corpus of specialized lexicographic and encyclopedic repertoires (Lo Duca's *Enciclopedia ilustrada de sexología y erotismo*; Camilo José Cela's *Enciclopedia del erotismo*; Amando de Miguel's *El sexo de nuestros abuelos*, and Félix Rodríguez González's *Diccionario del sexo y el erotismo*), in order to clarify the *semiotic and cultural strategies* that have guided the authors in the attempt to organize the materials of knowledge related to erotic activity. The analyzed words are: *amor, coito, cópula, erotismo, fornicación, heterosexualidad, homosexualidad, libido, lujuria, pornografía, seducción, sexo, sexualidad, transexualidad, voluptuosidad.*

Keywords: Eroticism. Semiotics. Terminology. Specialized encyclopedias and dictionaries.

¹ Proyecto de investigación "Semiótica del eros. Erotismo y textualidad en las culturas de lengua romance" (VEGA 1/0292/19).

1. INTRODUCCIÓN

Antes de abordar el estudio semiótico del erotismo o, por lo menos, de ciertos aspectos culturalmente relevantes de las prácticas y manifestaciones eróticas, podría ser de alguna —o incluso de mucha— utilidad comprobar qué tratamiento han recibido en los diccionarios de la lengua y en las enciclopedias y los diccionarios especializados aquellas nociones que comúnmente se suelen relacionar con el campo semántico y experiencial del eros. Ya hemos expuesto las líneas teóricas y metodológicas básicas de nuestra investigación semiótica sobre el eros (Lampis, 2020a) y hemos analizado el tratamiento lexicográfico de las voces del eros en un corpus de diccionarios de la lengua, académicos y no académicos (Lampis, 2020b), así que ahora emprendemos la tarea de estudiar las definiciones propuestas por algunos de los más importantes diccionarios y enciclopedias especializados en temática erótica, sexual y amorosa; más concretamente, consultaremos las siguientes cuatro obras:

- 1) la *Enciclopedia ilustrada de sexología y erotismo*, dirigida por J. M. Lo Duca, en la traducción española, en tres tomos, de 1979²;
- 2) la *Enciclopedia del erotismo*, de Camilo José Cela, en la edición en cinco tomos de 1994;
- 3) el libro *El sexo de nuestros abuelos*, del sociólogo Amando de Miguel (1998);
- 4) el *Diccionario del sexo y el erotismo*, de Félix Rodríguez González (2011)³.

El corpus léxico que he decidido analizar incluye los siguientes vocablos: *amor*, *coito*, *cópula*, *erotismo*, *fornicación*, *heterosexualidad*, *homosexualidad*, *libido*, *lujuria*,

² Los *diccionarios* son obras de consulta que proporcionan instrucciones (o consignas) semánticas dirigidas a un uso contextualmente adecuado del vocabulario de una lengua (o de un área lexical) y las *enciclopedias*, en cambio, obras de consulta que proporcionan conjuntos (más o menos orgánicos) de saberes relativos a las unidades o nociones culturales pertinentes para una sociedad (o un ámbito social). Llama la atención la ambigüedad que caracteriza el uso de las nociones de *diccionario* y *enciclopedia*, así como la falta de rigor con que a veces se asigna uno u otro rótulo a obras que mezclan, *de facto*, el formato diccionario y el enciclopédico. La obra dirigida por Lo Duca, por ejemplo, en francés se titula *Dictionnaire de Sexologie* (París: J. J. Pauvert, 1962), seguida luego por el *Nouveau Dictionnaire de Sexologie* (París: J. J. Pauvert, 1967), cuya reimpresión sirvió de base para la traducción española. El cambio de denominación en el título de la traducción es sintomático. Considerando que el formato de este repertorio es de tipo enciclopédico más que diccionario, se diría que la decisión de los editores de la versión española fue un acierto.

³ ¿Por qué estas cuatro obras? ¿Y por qué *solo* estas cuatro? En cuanto a la primera pregunta, cabe recordar: 1) que la *Enciclopedia* de Cela y la de Lo Duca representan una referencia casi imprescindible en un estudio de este tipo; 2) que el *Diccionario* de Rodríguez González es prácticamente la única obra lexicográfica española dedicada integralmente a las voces del sexo y el erotismo tras la *Enciclopedia* de Cela (Rodríguez González, 2011: 17-19); y 3) que el libro de Miguel, a pesar de no ser un repertorio lexicográfico o enciclopédico (se trata de una monografía dedicada a los cambios en la percepción y representación de la sexualidad en España durante las primeras décadas del siglo XX), sí presenta una estructura a diccionario (es decir, por lexemas ordenados alfabéticamente), además de ofrecer unas observaciones muy pertinentes en relación con el tema aquí tratado. En cuanto a la segunda pregunta, es suficiente señalar la ya notable extensión de este texto: a la espera de poder confeccionar un estudio monográfico más extenso, el formato “artículo” imponía ciertas limitaciones.

pornografía, seducción, sexo, sexualidad, transexualidad, voluptuosidad. Es el mismo corpus tratado en el estudio de los diccionarios generales (Lampis, 2020b) y, en cuanto a su composición, no puedo sino repetir lo que ahí señalé: en última instancia, la selección de las entradas responde a la individuación de tres campos semánticos diferentemente relacionados con la voz *erotismo*:

- i) la sexualidad: *sexo, sexualidad, heterosexualidad, homosexualidad transexualidad*;
- ii) la actividad sexual: *cópula, coito, fornicación, lujuria, libido*;
- iii) los juegos sensuales: *amor, seducción, voluptuosidad, pornografía*.

En el siguiente apartado, de tipo analítico, voy a resumir lo que sostienen nuestros repertorios de referencia acerca de cada una de estas voces, siguiendo el orden “racional” ahora expuesto: primero la voz *erotismo* y luego las demás voces relacionadas, desde *sexo* hasta *pornografía*; citaré los repertorios siempre en el mismo orden cronológico: Lo Duca, Cela, Miguel (si su libro contiene la entrada comentada) y Rodríguez González. Luego, en el último apartado, decididamente más sintético, expondré mis observaciones y conclusiones.

2. LAS VOCES DEL EROS (SEGÚN LOS REPERTORIOS ESPECIALIZADOS)

2.1. Erotismo

Según Lo Duca (1979 [1970]), el erotismo es la “inclinación, tendencia o exageración del instinto sexual. El erotismo puede imperar con una simple sugestión, una alusión o una perspectiva de obsesión. Tan pronto se descubre el sexo en forma obscena o no simbólica, penetramos en el mundo cerrado y limitado de la pornografía. El erotismo tiene en cuenta los hechos de orden subjetivo del placer, del apetito o de la necesidad natural más o menos sentida sexualmente y limitada al ejercicio de las funciones consideradas comúnmente como no-sexuales”. El erotismo consistiría, pues, en una sublimación o trascendentalización de la esfera sexual (cuando es el sexo en su corporeidad lo que triunfa, “empieza la pornografía y acaba el erotismo”), sublimación que engendra “un estado general de tensión, una especie de conmoción interna propicia a las creaciones del espíritu; esta noción afecta especialmente a todo el dominio del arte”. Lo Duca también define el verbo *erotizar*: “Atribuir un valor erótico, generador de placer sexual a un órgano determinado o a una parte del cuerpo. [...] Por extensión, atribuir un valor erótico a un objeto cualquiera (fetichismo), a una sensación (contemplación del propio cuerpo por narcisismo), a una acción (la violencia para los sadomasoquistas), a una tendencia psíquica [...] En la especie humana, la erotización del sistema nervioso central y del psiquismo, constituye uno de los caracteres más opuestos al resto de los animales. [...]

De este modo, se desarrolla una función auténticamente humana: la *función erótica*, rigurosamente independiente de la función reproductora. [...] Esta función constituye la necesaria manifestación de otra característica humana: la personalidad”.

Cela (1994 [1976]) define el erotismo como “el apetito sexual contemplado en sí mismo o en función de los signos, zonas erógenas, situaciones y objetos capaces de fijar su atención o despertarlo de su sueño. El erotismo es la exaltación —y aun la sublimación— del instinto sexual”. Esta exaltación/sublimación, naturalmente, no siempre ni necesariamente tiene que ver con la función reproductora del acto sexual, que es la única relevante en el caso de los demás animales. En el ser humano, además, “el erotismo es una de las urdimbres del tejido social en tanto que aparece estrechamente vinculado con las religiones, las artes y el pensamiento cuya trama, por otra parte, no es sino la experiencia interior de cada individuo, su modo de conjugar deseo, libido y necesidad, en alianza siempre presidida —en su más remoto horizonte— por la inevitable y más radical ilusión: la del amor”. El erotismo posee, en otros términos, tanto una dimensión social como una dimensión íntima, privada, y se halla estrechamente relacionado con el sentimiento amoroso (de hecho, el enlace es tan fuerte que Cela, en la entrada “amor”, llega a escribir que este “constituye lo que podría calificarse de superestructura de la sexualidad, esto es: el erotismo”).

Miguel (1998) empieza a hablar del erotismo citando la definición de Cela, pero de manera sorprendentemente inexacta: “Erotismo no [*sic*] es al apetito sexual contemplado en sí mismo o en función de los signos...”. El daño no resulta excesivo, de todas formas, visto que la conclusión de la cita es fidedigna: “El erotismo es la exaltación —y aun la sublimación— del instinto sexual”. Por lo demás, Miguel señala tres aspectos del erotismo que me parecen dignos de mención: en primer lugar, el exceso al que puede conducir el sentimiento erótico (“El objeto amado aparece de forma hipertrofiada, lo que estimula un deseo desproporcionado de posesión”); luego, el hecho de que las prohibiciones en materia sexual y erótica participan de lleno en el proceso de distinción nosotros-ellos (son operaciones que ayudan “a definir el grupo de pertenencia, a darle sentido”); finalmente, la estrecha relación que se da entre la difusión de ciertas manifestaciones y representaciones eróticas y el nivel económico de la sociedad o de determinados grupos sociales (“Lo que llamamos aquí ‘nuevo régimen’ de las relaciones sexuales supone un cierto grado de bienestar material que alcance a una amplia capa social”).

Rodríguez González (2011) define el erotismo como “comportamiento o inclinación hacia lo erótico”, donde la voz *erótico* remite a: “1. Del placer sexual. 2. Que excita sexualmente. 3. Que trata temas sensuales”. El autor resalta además la dimensión disciplinaria, por así decirlo, del erotismo, que es, si bien entendido, “la ciencia del amor y tiene como objeto de estudio todo cuanto puede perfeccionar el acto amoroso y despertar los sentidos”. En su *Diccionario* se recogen, además, las entradas *erotismo blanco* (suave, sin relaciones sexuales), *erotismo negro* (cuando los sujetos exhiben una voluptuosidad perversa y violenta) y *erotismo rojo* (con relaciones sexuales).

2.2. Sexo

Sostiene Lo Duca (1979 [1970]), algo tautológicamente, que el sexo “es el carácter que resulta del reparto de tareas de la generación en los animales que practican la reproducción sexuada. [...] En los animales superiores es normal que esta diferencia genital acarree un aspecto diferente de los individuos de cada especie: el *dimorfismo sexual*. [...] La sexuación —sigue Lo Duca— es un ‘perfeccionamiento’ propio de las especies animales evolucionadas y constriñe a sus representantes ‘a vivir en grupo’, de importancia muy variable, so pena de extinción. [...] En la especie humana, la bipolaridad sexual alcanza una importancia física y social considerable y decisiva”. Lo Duca hace especial hincapié, además, en la distinción entre el sexo físico (cromosómico, gonádico, genital externo, somático, etc.) y el sexo psíquico, “aquel que resulta de los hábitos familiares y sociales, el modo de vida, la ‘libido’”.

Cela (1994 [1976]) constata que la definición del diccionario de la Real Academia Española (“1. Condición orgánica que distingue al macho de la hembra”) es a todas luces insuficiente y que habría que añadirle por lo menos dos acepciones más: “2. Órgano reproductor externo del macho o de la hembra” y “3. Sexualidad, ejercicio de la actividad genital”⁴. Cela insiste sobre todo en la noción de *sexo fenotípico*, que sería el sexo genético más “todas las cargas sociales, laborales, ambientales, etc., que hayan podido incidir en él”, lo que remite a la “plasticidad de los cromosomas” y al llamado “sexo social”.

Rodríguez González (2011), por su parte, parece haber acatado las sugerencias e indicaciones de Cela, pues define el sexo como: “1. Condición orgánica que distingue al macho de la hembra en animales y plantas, y en las personas se traduce en diferencias anatómicas y fisiológicas entre varones y mujeres”, “2. Acto sexual”, “3. Genitales de un hombre o una mujer” y “4. Comportamiento encaminado a disfrutar del placer sexual”.

2.3. Sexualidad

Lo Duca (1979 [1970]) no incluye la entrada *sexualidad*, pero sí la de *psicología de la sexualidad*. Esta designaría, en su opinión, un campo de estudio muy complejo, pero dirigido sobre todo a definir el comportamiento sexual normal y el anormal. Puesto que “ninguna idea, ningún acto sexual es una desviación o perversión en sí”, el juicio “sobre las desviaciones sexuales no puede fundamentarse en los actos realizados por un individuo, hombre o mujer, sino en el espíritu que los preside”. En términos generales, la sexualidad normal se caracteriza por una actitud controlada, equilibrada y razonable (si no racional) y por la falta de obsesión, compulsión y angustia. Pero quienes tengan una

⁴ En el caso de la *Enciclopedia* de Cela, la edición de referencia del diccionario académico es la 19.^a, de 1970. Sin embargo, en la última edición de la *Enciclopedia*, de 1994 (la edición que consultamos), en algunas entradas, siguiendo un criterio que no me resulta muy claro, se han añadido, entre paréntesis, al final de las definiciones, observaciones relativas a la edición 21.^a del diccionario, de 1992.

sexualidad anormal no deben desesperarse: incluso a individuos con “manía homosexual activa” se les ha podido curar (*sic*) gracias a una conveniente psicoterapia. Lo Duca subraya la importancia de la adaptabilidad y el eclecticismo sexuales y, por ende, achaca a la educación puritana y represiva el hecho de que, en nuestra sociedad, “la anomalía sexual esté muy extendida”. Así pues, “el individuo que desee conseguir el máximo de satisfacciones sexuales, sanas y completas” deberá seguir las siguientes reglas: “1. Olvidar todas las normas reputadas como buenas y deseables” y admitir que, entre hombres y mujeres, “existen innumerables diferencias en relación con la búsqueda objetiva de sus preferencias sexuales particulares”; “2. Reaccionar contra todo puritanismo o antisexualismo”, reconociendo el principio de que “un acto sexual no es, en sí mismo, inmoral, malo o perverso”; “3. En el campo de la sexualidad, es preciso estar dispuesto a la busca de un terreno de exploración variado, atractivo y experimental”; “4. Debe rechazarse la idea de que existe una estrecha relación entre la sexualidad y el amor, el matrimonio, la amistad o cualquier otro vínculo social”, aun reconociendo que la sexualidad solo “puede ser una maravillosa fuente de felicidad” si es “parte integrante de otras relaciones humanas”; “5. Es preciso distinguir de una manera absoluta entre las relaciones sexuales y la habitud sexual”. En conclusión: “mientras el comportamiento sexual no esté teñido de un fetichismo exclusivo, irresistible o motivado por una aprensión u hostilidad extremas; mientras resulte libremente aceptado por la compañera o compañero correspondientes, cabe considerarlo como algo beneficioso, sano y moral”.

Cela (1994 [1976]) señala que, tradicionalmente, “se vino definiendo la sexualidad como un instinto [...] Es decir, se vinculaba la sexualidad directamente a un supuesto instinto de reproducción que existiría en el hombre al igual que en los animales, con lo cual —por otra parte— se reducía la sexualidad a la mera genitalidad”. Esta caracterización es ya insostenible: el catálogo de las perversiones sexuales llevado a cabo por los psicopatólogos de finales del siglo XIX (como Krafft-Ebing), las actividades que preparan y acompañan al coito y las llamadas perversiones temporales, de naturaleza circunstancial, demuestran la gran variabilidad de los objetos y actividades sexuales. Contamos, además, con la revolución de Freud, quien convirtió a la libido “en una de las energías fundamentales del ser humano” y “abrió brecha en el difícil camino de la liberación sexual”. Opina Cela que esta liberación, necesariamente acompañada por otras reestructuraciones sociales, “es un paso inevitable para la prosecución de una humanidad, si no más feliz, sí menos enferma”.

Miguel (1998) sostiene, por su parte, que “no es lo mismo el sexo (la diferencia entre varones y mujeres) que la sexualidad (el atractivo que sienten entre sí las personas)” y que el fin de esta última serían el amor y la felicidad, o al menos “la satisfacción placentera del sentido del tacto”. A pesar de ello, desgraciadamente “la sexualidad es un manantial de insatisfacciones, sufrimientos y conflictos”, a causa sobre todo de “la suma de errores que se ha ido transmitiendo sobre las relaciones sexuales”. En primer lugar, la relación sexual no puede reducirse a una mera función fisiológica, pues se trata de una *relación*. En segundo lugar, el instinto sexual no se puede reducir a la reproducción y al

placer, sino que hay que considerar también su “envolvente cultural”. Hay que considerar, al respecto, que los moralistas y los predicadores no condenan tanto el placer sexual como “el hecho de que se hable de tales asuntos”. Es decir, “lo malo para esos predicadores no es tanto la sexualidad (después de todo, inevitable), sino el erotismo”. Es a principios del siglo XX “cuando la sexualidad libre empieza a dejar de ser algo exclusivo del mundo galante o libertino” y lo más notable es que, durante este proceso de expansión, también se impone la idea de la importancia del placer mutuo, es decir, que “la auténtica sexualidad solo se logra con igualdad y altruismo” y que la reciprocidad “es esencial para conseguir un buen entendimiento sexual”.

Rodríguez González (2011) define la sexualidad como el “comportamiento encaminado a disfrutar del placer sexual. Sinónimo: sexo”. También recoge las voces *sexualidad confusa* (“inclinación a la homosexualidad”), *sexualidad plástica* (“liberada de las necesidades de la reproducción y moldeada por el individuo”), *sexualismo* (“exaltación de lo sexual”) y *sexualizar* (“conceder la condición sexual a alguien o alguna cosa, y resaltar su importancia”).

2.4. Heterosexualidad

En el caso de esta entrada, las definiciones se vuelven llamativamente escuetas (como si la “normalidad” no requiriese que se gastara demasiada tinta). Lo Duca (1979 [1970]) define la heterosexualidad como “apetito sexual o pervertido hacia el sexo opuesto” y Cela (1994 [1976]) como “atracción que manifiesta el individuo hacia otro individuo del sexo opuesto”. Rodríguez González (2011) no recoge la voz, pero sí la de *heterosexual*: “referido a la persona atraída por el otro sexo. El término apareció por vez primera en 1880, una década después que homosexual”.

2.5. Homosexualidad

La homosexualidad es, según Lo Duca (1979 [1970]), la “atracción sexual hacia individuos del mismo sexo”. Los homosexuales, se apresura a aclarar el autor, “no deberían ser marginados, sino sometidos a un tratamiento (si ésta es su voluntad) o dejarlos tranquilos si no molestan a nadie que no quiera trato con ellos”. En primer lugar, sigue Lo Duca, es necesario retirar las leyes que persiguen y condenan la homosexualidad; y es necesario, en segundo lugar, modificar “con argumentos convincentes” la opinión pública a fin de “facilitar la asimilación social del homosexual”; este, concluye Lo Duca, no es un perverso ni un criminal, y más bien debería “ser tratado como un enfermo”, ya que existen tratamientos hormonales y psicoterapéuticos que han demostrado su eficacia. En cualquier caso, “es un error calificar al homosexualismo de antinatural o anormal, y mucho más todavía considerarlo como un vicio. El elevado número de homosexuales que han ocupado cargos de importancia en la sociedad, incluso

de primera categoría, demuestra claramente que el homosexual no es un ser socialmente inútil”.

La homosexualidad, comenta Cela (1994 [1976]), existe desde que existe el hombre. A veces perseguida, otras veces tolerada y reglamentada, es en todo caso un “ingrediente clave del engranaje social y cultural”. Pese a ello, las ciencias médica y psicológica “no han logrado dar explicación que pueda ser aceptada unánimemente”, de modo que existen diferentes teorías acerca de “los grados y formas de la homosexualidad”. En cuanto a la discriminación hacia los homosexuales, el autor opina que “la anatematización y la persecución que sufren en nuestra sociedad no es sino la inmediata consecuencia del carácter represivo de esa misma sociedad. Supongo que una sociedad futura y más sana incluirá la homosexualidad en la nómina de las relaciones eróticas que se estructure con criterios sobre los que no incidan valoraciones morales y ajenas a la cuestión”. Cela incluye, además, las entradas *homosexualidad femenina* (“como cabe suponer, implica la atracción erótica y subsiguiente relación sexual entre mujeres”), con una somera descripción de las prácticas sexuales al uso (caricias, masturbación, cunnilingus, fricción clitoriana recíproca, etc.), y *homosexualidad masculina* (“como cabe suponer, implica la atracción erótica y subsiguiente relación sexual entre hombres”), con otra somera descripción de prácticas sexuales al uso (caricias, masturbación, felación, coito anal, etc.).

Miguel (1998) recuerda que, en el período que él investiga (comienzos del siglo XX), se produce (también en España) el viraje desde una concepción tradicional de la homosexualidad como vicio, depravación y perversión hacia una concepción científica de la homosexualidad como enfermedad o anomalía psico-fisiológica (“El invertido es tan responsable de su anomalía como pudiera serlo el diabético de su glucosuria”, escribía en 1930 Gregorio Marañón). Y comenta, socarronamente, a mi entender, que el hecho de que a los homosexuales, tanto a los *perversos* como a los *enfermos*, se les siguiera tildando de invertidos y anormales puede explicarse recordando lo que pasa con los mapas del mundo, donde el hemisferio norte es siempre aquel donde vivimos nosotros: es la mayoría estadística lo que otorga superioridad moral.

Rodríguez González (2011) define *homosexualidad* como “condición de homosexual”, y *homosexual* como: “1. Referido a la persona (hombre o mujer) atraída por el mismo sexo” y “2. Persona que practica la homosexualidad, que tiene relaciones sexuales con personas de su mismo sexo”. El autor también ofrece una breve historia de las dos voces. El término *homosexualidad* “fue acuñado por primera vez en alemán, *homosexualität*, en 1869 por un jurista, Kertbeny, y apareció en un panfleto que dirigió a modo de carta pública al ministro alemán de justicia con la intención de que un nuevo código penal dejara de considerar el contacto sexual entre personas del mismo sexo como delito, y empezara a considerarlo como resultado de una orientación sexual en la que la atracción era un aspecto inherente y permanente de su personalidad”. El término *homosexual* también “fue acuñado por primera vez en alemán, en 1869, por un médico germano-húngaro, Karl María Benkert, para referirse a una condición que consideró como patología, como una desviación del estado heterosexual, tomando éste como el

estado puro, la norma a seguir [...] Con todo lo negativo que el término pudiera tener, constituyó un avance radical por su referencia a una orientación sexual que presentaba un aspecto de la personalidad fijo e inamovible, y que por tanto no debía ser catalogada como un delito”.

2.6. Transexualidad

La entrada reenvía, en Lo Duca (1979 [1970]), a *sexo contrario*, definido como “categoría de neurópatas persuadidos de pertenecer al sexo opuesto a aquel del cual poseen todos los atributos físicos”.

Según Cela (1994 [1976]), “es la anomalía que expresa el deseo irreprimible de dar al cuerpo la apariencia del sexo opuesto, aun cuando para ello sea preciso someterse a intervenciones quirúrgicas o a tratamientos hormonales. [...] Debemos considerar el término en referencia a la situación del individuo que por sus características físicas, anatómicas, gonadales y hormonales es de un sexo determinado, pero que, sin embargo, tiene el convencimiento total y absoluto de pertenecer al contrario y de que su sexo aparente no es sino un error de la naturaleza”.

Rodríguez González (2011) define *transexualidad* como “cualidad o acción propia de una persona transexual”, y *transexual* como: “referido a la persona cuya identificación de género no coincide con sus caracteres sexuales y socialmente adopta un rol diferente [...] lo que le lleva a recurrir, si es necesario y si encuentra facilidades y apoyo, a un tratamiento hormonal y quirúrgico que conduzca a corregir esta discordancia entre su cuerpo y su mente”. En cuanto a dicho tratamiento, precisa el autor, no se trata de una cura, sino “de una rehabilitación que asigne al individuo el sexo en el que la persona funcione mejor psicológica, social, emocional y sexualmente”.

2.7. Cópula

Lo Duca (1979 [1970]) define *copulación* como “conjunción de macho y hembra; del hombre y la mujer; coito; yuxtaposición de los cuerpos poniendo en contacto los *gametos*; gesto de amor y acto de procrear”. Cela (1994 [1976]) se limita a recordar la definición del diccionario académico (2.^a acepción: “acción de copularse”), al que vuelve también en el caso de *copular* (2.^a acepción: “unirse o juntarse carnalmente”). Rodríguez González (2011) la define como “relación sexual. Del latín *copula* ‘unión’, ‘atadura de una cosa con otra’, de ahí su uso en un contexto animal”.

2.8. Coito

En Lo Duca (1979 [1970]), “ayuntamiento carnal del hombre con la mujer: copulación, acto sexual, cohabitación”. Entradas relacionadas: *coito a tergo*, *coito per os*, *coito psíquico*, *coito interrumpido*, *coito reservado*, etc.

Cela (1994 [1976]) también da, como primera acepción, “ayuntamiento de hombre y mujer”. Las demás acepciones son: “2. Por similitud, ayuntamiento de hombre y mujer no seguido de eyaculación” y “3. Por extensión, introducción del pene, seguida o no de eyaculación, al margen del conducto o el sexo de los actores”. El autor especifica, además, que, si el coito puede, evidentemente, ser causa de fecundación, “ambos conceptos no deben ser obligadamente identificados” y que lo más importante en la cama “no son las capacidades de que se dispone, sino el inteligente empleo que de ellas pueda hacerse”. Entradas relacionadas: *coito a tergo* (*a cuatro patas, a la pompeyana, a lo Boccaccio, a lo cuadrúpedo, a lo perro, a lo vaca*), *coito anal*, *coito artificial*, *coitofobia*, *coitus ante portam*, *coito interrumpido*, *coitolalia* (locuacidad durante el coito), etc.

Rodríguez González (2011) define el coito como “cópula o unión sexual entre dos personas. Se refiere únicamente a la participación de los órganos genitales externos por lo que es sólo una parte de la relación sexual”. Entradas relacionadas: *coitoadicción*, *coito anal*, *coito a tergo*, *coitobalnisimo* (“sexo en una bañera llena de agua”), *coitocéntrico*, *coitodependiente*, *coitofobia*, *coito interrumpido*, *coitolimia* (“deseo sexual intenso”), *coito sajón* (“opresión fuerte del pene para retardar la eyaculación”), *coito seco*.

2.9. Fornicación

Lo Duca (1979 [1970]) define *fornicación* como “término del vocabulario cristiano que califica todo acto sexual bajo acusación de ‘pecado de la carne’; es decir, cualquier otro que no sea el acto conyugal realizado exclusivamente para la procreación”. A todo esto, Cela (1994 [1976]) añade la etimología del vocablo (“del latín *fornicatio*”), la definición académica (“acción de fornicar”) y la información de que se trata de una voz “documentada ya, según Corominas, a mediados del siglo X, en las *Glosas Emilianenses*”.

Rodríguez González (2011) define *fornicación* como “acción y resultado de fornicar”, y *fornicar* como: “realizar el acto sexual de manera libre y pecaminosa, fuera de la legalidad del matrimonio”. La etimología es aquí más completa: del latín *fornicare*, ‘tener una relación sexual con una prostituta’, y este de *fornix*, ‘lupanar’, originalmente ‘bóveda’, ‘lugar abovedado’. Estos datos explican “la connotación vulgar y despectiva del término”, a la que contribuye también el recuerdo del sexto mandamiento, “no fornicarás”.

2.10. Lujuria

Si Lo Duca (1979 [1970]) habla, escuetamente, de “apetito desordenado de los deleites carnales”, Cela (1994 [1976]) se muestra, también en este caso, algo más prolijo. Se trata, escribe, de voz de origen pagana —del latín *luxuria*: vocablo, que sepamos, sin connotaciones negativas— que luego “pasó a ser, con el auge del cristianismo, el caballo de batalla contra el que se desencadenaron los más violentos adjetivos y las más rigurosas

normas de conducta”. La teología moral condenó la lujuria en tanto que “*inordinatus appetitus vel usus delectationis venereae*”, pero los moralistas “nunca supieron ver en ella su positivo aspecto de arrebató y generosidad, y tan solo los poetas osaron cantarla”.

Según Miguel (1998), con las nociones de *lujuria* o *lascivia* se insiste “en el abuso o desorden del apetito sexual fuera de lo establecido o lo marcado por las convenciones morales”, puesto que las relaciones sexuales pueden también presentarse “como vicio, esto es, con los aspectos de transgresión de la norma virtuosa de la castidad”. De hecho, que se sepa, todas las culturas “se han ocupado de reglamentar y moderar la pasión sexual” y han condenado “el uso inmoderado, desordenado, de la actividad sexual”. De todas formas, concluye nuestro autor, “castidad y lujuria son dos polos de un continuo cuyos extremos pueden resultar dañinos, patológicos, pero más bien por obsesivos”.

Rodríguez González (2011), finalmente, define *lujuria* como “vicio consistente en tener deseo o actividad sexual desenfrenada”.

2.11. Libido

Lo Duca (1979 [1970]) define la libido como “lujuria, lascivia, apetito sexual. En psicoanálisis significa energía psíquica, suma total de las fuerzas del instinto sexual”. También recuerda la llamada “teoría económica de la libido”, que postula “el reparto de la energía psicobiológica gracias a una *estructura psíquica* que regula la actividad del alma para que las excitaciones resulten tolerables”.

Cela (1994 [1976]) señala que la voz procede del latín *libido*, *-inis*, ‘apetencia, deseo’, y que luego, con Freud y el psicoanálisis, “pasa a designar la energía pulsional sexual”. A continuación, da un resumen explicativo —sustancialmente correcto, por lo que puedo juzgar— de la teoría freudiana de la libido.

En Rodríguez González (2011), la voz se define como: “1. Energía psíquica o pulsión de la que, desde Freud y el psicoanálisis, arranca la sexualidad en todas sus manifestaciones. Según otros autores, como Jung, se trata de una energía psíquica general, no necesariamente de carácter sexual” y “2. Pulsión o impulso sexual”.

2.12. Amor

La primera acepción que propone Lo Duca (1979 [1970]) es, además de sencilla, francamente discutible: “sentimiento de un sexo por el otro” (discutible no fuera más que porque vuelve complicado distinguir, pongamos, entre el amor y la misoginia). El resto de la definición apunta a resaltar sobre todo lo inefable y escurridizo que es el sentimiento amoroso: “fisiólogos, filósofos, psicólogos y poetas se han esforzado en explicar qué es el amor, pero continúa siendo un enigma: enajenación mental, éxtasis, estado patológico, cuestión de hormonas, aumento interior de la afectividad, idea fija del deseo. Nada es susceptible de ser aclarado”. Nada, menos el dato *evidente* de que “el amor tiene dos componentes: el componente físico y el componente psíquico, cada uno invadiendo sin

cesar el campo del otro y provocando síntomas psicofísicos sin posible diferenciación”. Es interesante el elenco de las unidades léxicas incluidas en la entrada: *amor-adaptación* (“El verdadero amor consiste en la adaptación mutua”), *amor a distancia*, *amor imaginario* y *amor libre* (el cual corresponde “a un concepto-límite que nunca ha sido una realidad histórica, y no podría serlo jamás, pero actúa en forma de estímulo ideal para hacer menos rígidas las fronteras civiles y religiosas dentro de las cuales la sociedad intenta encerrar las relaciones afectivas y sexuales”). También resultan interesantes las demás entradas que contienen la voz *amor*: *amor a la familia* (comentando ideas de Fourier), *amor loco* (comentando ideas de Breton), *amor pivotal* (expresión de Fourier: “amor libre de coacciones y prejuicios, que tiene derechos absolutos y en el que la generosidad supera las pugnas habituales que tienden a imponer la supremacía de uno o de otro de los amantes”) y *amor socrático* (homosexualidad).

Cela (1994 [1976]) también ofrece una primera acepción muy sencilla (y también discutible, aunque no tanto como la de Lo Duca): “del latín *amor*, *-is*. 1. Pasión sexual”. Afortunadamente, la definición cobra luego espesor y le devuelve al *definiendum* algo más de complejidad. “El amor, tal y como es habitualmente considerado en nuestra cultura, constituye un hecho social e histórico del que no pueden obtenerse conclusiones generales e inamovibles. Posiblemente el amor no es sino la elaboración intelectual del instinto sexual [...] el amor parte siempre de un supuesto físico, aun cuando su presencia no sea biológicamente necesaria para la existencia del instinto, y constituye lo que podría calificarse de superestructura de la sexualidad, esto es: el erotismo”. Sigue una larga historia del amor, desde las primeras concepciones mitológico-religiosas hasta el siglo XX, cuando empieza el estudio científico del fenómeno y se impone la idea de que el amor es una consecuencia del sexo, del que no puede por ende ser disociado (salvo en el caso de represión o sublimación). Además, puesto que el amor “ha sido permanentemente tema de inspiración para el arte y la literatura”, Cela ofrece numerosos ejemplos de representaciones artísticas del amor, desde las pinturas rupestres hasta el arte actual. Finalmente, considera el autor que hay tradiciones diferentes de la judeocristiana (por ejemplo, las culturas orientales, los pueblos primitivos, el ocultismo) en las que “es más difícil hallar la oposición amor-sexualidad, ya que siempre se presentan unidos ambos conceptos”. Termina esta larga entrada con una colección de aforismos sobre el amor sacados de diferentes autores (desde Esquilo hasta Gregorio Marañón). Otras entradas de la *Enciclopedia* que contienen la voz *amor*: *amor a distancia*, *amor a las estatuas*, *amor caballeresco*, *amor de adaptación*, *amor doble*, *amor en la sombra*, *amor ereos* (designación del siglo XIV, “amor entendido como peligro público”), *fácil* (“el que ofrece la prostituta”), *amor griego*, *amor imaginario*, *amor insanus*, *amor lesbio*, *amor libre* (“expresión con la que se designa el sueño del hombre de mantener relaciones afectivas y sexuales libres de cualquier norma u ordenamiento civil o religiosos”), *amor loco*, *amor mercenario*, *amor pasional*, *amor pivotal*, *amor platónico*, *amor por despecho*, *amor propio* y *amor socrático*.

Miguel (1998) sostiene que el amor puede entenderse “como equivalente del instinto o placer sexual”, pero con el añadido de “un elemento cultural, afectivo, inteligente”. Esta definición, junto a la observación de que “el amor es específicamente humano”, mientras que el sexo y las relaciones sexuales son comunes a todos los animales (sexuados), conduce al autor a afirmar, de forma algo sorprendente, que “se entiende que una persona con un grado ínfimo de inteligencia puede llegar al goce sexual; difícilmente accederá al amor”. Miguel subraya además la estrecha relación que une el amor al deseo, lo que perfectamente reflejan estas coplas andaluzas: “No me beses, no me beses / déjame lo desear; / que más que er mismo tener / enamora el esperar”. En cuanto a la expresión *hacer el amor*, finalmente, comenta el autor que procede del francés y equivale, en las primeras décadas del siglo XX, “a cortejar, hacer la corte, tratar de enamorar o simplemente de ser atento con una dama”; *hacer el amor* en el sentido de tener sexo, copular, es “otro galicismo, pero de nuestra época. Por cierto, el DRAE ya ha añadido esa última acepción [en la edición manual de 1989], que es la única que conocen todos los demás contemporáneos”.

Rodríguez González (2011) define el amor como: “1. Sentimiento de afecto y atracción sexual” y “2. Relación sentimental o sexual”. Las otras entradas del *Diccionario* que contienen la voz *amor* son: *amor a primera vista*, *amor comercializado*, *amor cortés*, *amor de una noche*, *amor de urgencia*, *amor dórico*, *amor en grupo*, *amor entre personas del mismo sexo*, *amor extraconyugal*, *amor fácil*, *amor griego*, *amorío*, *amor klínex*, *amor libre*, *amor líquido*, *amor masculino*, *amor mercenario*, *amor negro*, *amor oscuro*, *amor perverso*, *amor platónico*, *amor prohibido*, *amor romántico*, *amor socrático* y *amor viril*. En cuanto a *hacer el amor*, el autor recoge tres acepciones: “1. Cortejar o galantear a una mujer”, acepción que viene del francés *faire l’amour* y que es, probablemente, de origen medieval (amor cortés); “2. (infrecuente) Hacerse caricias y magrearse en pareja, sin llegar al acto sexual”; “3. Realizar el acto sexual”; sería esta última acepción otro calco semántico del francés *faire l’amour*, y puede que también del inglés *make love*, un calco que “pertenece a un registro formal y elevado, que raya en lo cursi, aunque se utiliza con frecuencia a modo de eufemismo cuando se quiere evitar el carácter vulgar de muchas otras expresiones coloquiales (*echar un polvo*, *joder*, *follar*, etc.)”.

2.13. Seducción

Curiosamente, Lo Duca (1979 [1970]) no recoge esta voz. Pero sí lo hace Cela (1994 [1976]), explicando que, “si bien el término es de amplio significado, suele emplearse para aludir al encanto personal de un individuo y a la estrategia con la que sepa utilizarlo para conseguir la posesión del ser que se pretende”.

Miguel (1998) señala que la seducción “presenta dos significados bastante diferentes. Por un lado, indica un ‘engaño, con arte y maña’, dice el DRAE. A lo cual habría que añadir el propósito más literal, el de conseguir el favor sexual de una persona. El otro sentido menos violento y pasivo es el de ‘embargar o cautivar el ánimo’ (DRAE), se

sobreentiende también, con miras a resaltar el atractivo sexual. Claro que puede haber seducción sin sexualidad, pero sólo por extensión”. Sin embargo, en la entrada *amor*, al comentar ideas del psicólogo César Juarros, Miguel define la seducción como “la aplicación de la inteligencia al juego de conseguir o conquistar el afecto”.

Rodríguez González (2011) define la seducción como la “acción y capacidad de seducir”, y *seducir* como: “1. Ejercer un gran atractivo sobre una persona” y “2. Atraer y convencer a alguien para tener relaciones sexuales; poseer sexualmente a alguien con engaño y artificio”.

2.14. Voluptuosidad

Lo Duca (1979 [1970]) presenta la voz *voluptuosidad* como “afición al deleite, especialmente al sexual. Placer muy agudo de los sentidos, goce del alma y, por antífrasis, felicidad extrema en padecer”. También trae a colación una muy interesante cita de Diderot: “Toda voluptuosidad nace: de la sensación de un objeto presente, y entonces es sensual; o de la espera de una cosa, de los fines que se prevén, de la importancia de lo que vendrá, y entonces es intelectual”. Finalmente, señala que “la voluptuosidad es el acmé o período de mayor intensidad del placer y, si su busca es consciente, representa la cima de un arte y de una ciencia de vivir”.

Cela (1994 [1976]) opina que este concepto reúne tres aspectos generales: “el de un placer intenso o deleite fuertemente deseado; el de un goce de preferencia sensible, y el de un hábito o complacencia duradera o sin cesar buscada. Al margen de tan sutiles distingos, la voluptuosidad no es sino el paladeo del placer al que se abandonan exhaustos los sentidos”.

Rodríguez González (2011) la define como “cualidad de voluptuoso”, y *voluptuoso* como: “1. Referido a una persona que gusta del placer sensual” y “2. Referido a una cosa que produce placer sexual”.

2.15. Pornografía

Lo Duca (1979 [1970]) define esta voz como “pintura, dibujo, grabado, fotografía, etc., de carácter obsceno; por extensión, la obscenidad en general”. El autor insiste con especial ahínco en la distinción entre pornografía y erotismo: “el erotismo impera cuando puede ser una sugestión, una alusión e incluso una obsesión. En el momento en que se descubre el sexo en una posición obscena —y no simbólica ni decorativa— es cuando se entra en el mundo cerrado y tristemente limitado de la pornografía”.

La mirada de Cela (1994 [1976]) se nos antoja, en este caso también, como más penetrante. “Como vocablo culto —escribe Cela— y conservando su sentido etimológico [*pórne*, prostituta, y *grafo*, escribir] nació, al parecer, en lengua francesa, en 1769, en el título de la obra de Restif de la Bretonne *El pornógrafo*; en su acepción moderna y

vinculando su noción a la obscenidad, no aparece hasta finales del siglo XIX”⁵. Sin embargo, sigue el autor, la pornografía “no existe más que en la mirada o en el espíritu del contemplador y, en la medida en que está prevista por la ley y el reglamento, lo es lo que así parece al legislador o al censor”. No hay razones objetivas ni científicas, sin embargo, que puedan justificar la prohibición de producir y consumir pornografía, ya que, según los especialistas, esta no tiene ningún efecto que, individual y socialmente, pueda ser tenido por perjudicial.

Rodríguez González (2011), finalmente, habla de “descripción de algo relacionado con el sexo obscenamente y sin pudor con el fin de excitar la sexualidad de una persona. A diferencia del erotismo, [la pornografía] contiene escenas de sexo explícitas tendentes a la provocación o al escándalo”.

3. SÍNTESIS

El primer punto que vale la pena destacar es que todos nuestros autores definen el erotismo, en última instancia, como *exaltación, sublimación y reelaboración* cultural de la sexualidad humana. Así pues, la experiencia erótica consistiría en *trascender* la sexualidad meramente instintiva, corporal y reproductiva y en experimentar, vivir y representar las interacciones físicas y amorosas de manera consciente y atenta, abierta y exploradora. No puede extrañar, por tanto, que las prácticas eróticas queden definidas sobre todo por su oposición explícita y constante a las prácticas y pulsiones sexuales animales, por un lado, y a la pornografía, por otro.

Habría que suavizar, sin embargo, tales oposiciones, sobre todo en la medida en que se justifican a partir de la finalidad meramente reproductiva del sexo animal y de la función meramente físico-excitatoria de la pornografía. En realidad, en el dominio de los mamíferos —especialmente en el de los primates y en el de los simios antropomorfos— la sexualidad no se reduce, ni mucho menos, a la cópula heterosexual con fines reproductivos, sino que abarca un amplio abanico de prácticas (solitarias y de grupo, hetero y homo, genitales y orales, etc.) encaminadas a cumplir con diferentes funciones: estrechar alianzas, establecer jerarquías, resolver conflictos, compactar el grupo, etc.

En cuanto a la pornografía, cabe decir que, a pesar de haberse convertido en un floreciente mercado dedicado a la producción y consumo de textos ampliamente estandarizados y trivializados, no siempre su función ha sido y es la de procurar la excitación sexual del espectador (sobre todo si aplicamos el término retrospectivamente, es decir, a textos anteriores al nacimiento del mercado pornográfico en el siglo XIX). En realidad, las representaciones explícitas del sexo han podido y pueden difundirse también por su potencial contestatario y de crítica social, por su carácter de exaltación de la

⁵ El tratado sobre prostitución de Restif de la Bretonne se indica en diferentes fuentes, y no solo en la *Enciclopedia* de Celsa, como origen del término *pornógrafo*. En realidad, existe por lo menos un uso conocido anterior, en la obra *Deipnosofistas (El banquete de los eruditos)* de Ateneo de Náucratis (Baccarin, 2018: 76-77). Cabe señalar, de todas formas, que el término *pornografía* empieza a designar una determinada categoría de publicaciones solo en la segunda mitad del siglo XIX.

vitalidad y de la fertilidad, por su valor elitista y aristocrático, etc. Además, como acertadamente señala Cela (entrada *pornografía*), la asignación del epíteto de pornográfico depende en buena medida de la mirada del espectador y de la del censor (del “gusto” social y de la legitimación institucional, en términos algo más precisos), de modo que no resulta nada sencillo, sobre todo desde un punto de vista jurídico, establecer criterios objetivos —es decir, no meramente morales— para discriminar convenientemente entre textos de carácter erótico y textos pornográficos (Ogien, 2005 [2003]).

Podemos resumir, de forma esquemática, la especificidad del erotismo frente al dominio más general de la sexualidad acudiendo a una serie de dicotomías fundamentales, todas ellas más o menos patentes en las definiciones de los repertorios consultados (y cuya sensatez, si no legitimidad, no cuestionaremos):

actividad sexual	vs.	actividad erótica
directa (factual)		mediada (simbólica)
monótona		variada
habitual		experimental
biológica		social
instintiva		reflexiva
compelida		libre

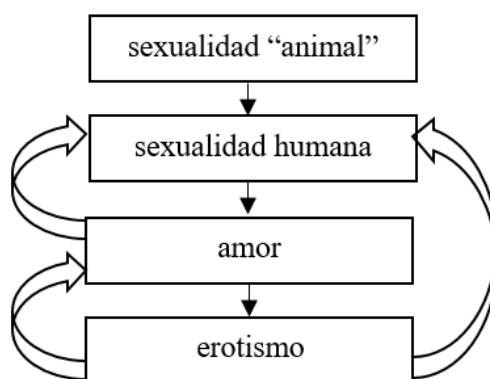
El modelo que se delinea es, con todas las salvedades necesarias, bastante claro y evidente: el sexo practicado por necesidades fisiológicas, como mero trámite reproductivo, por imposición social o por hábito no tiene nada que ver con el erotismo, que es una exploración atenta y reflexiva de las posibilidades y los encantos de las pulsiones, prácticas y representaciones de la sexualidad.

También por este motivo llama la atención el hecho de que Lo Duca y Cela, a pesar de hacer hincapié en que el erotismo consiste en una “potenciación”, por decirlo así, de la dimensión simbólica, lúdica y estética de la sexualidad (entrada *erotismo*) y a pesar de condenar sin ambages la educación sexual puritana y represiva típica de las sociedades burguesas (entradas *psicología de la sexualidad* y *sexualidad*), no llegan finalmente a poner en relación ambas cuestiones, el erotismo y la represión sexual (¿es el erotismo un antídoto contra la represión?, ¿la represión fomenta las prácticas eróticas?, ¿se trata de fenómenos independientes o interdependientes?, etc.). La correlación es sin duda posible (Lampis, 2020a) y Miguel tiene el mérito de señalarla de forma explícita (entrada *erotismo*), aunque solo en lo que respecta a los procesos de construcción identitaria del grupo social.

Otro punto a tener en cuenta es la relación entre erotismo y amor. Nótese que nuestros autores, por lo común, no relacionan explícitamente el amor con la actividad erótica ni la actividad erótica con el amor, mientras que relacionan ambas nociones con la sexualidad. Las pocas excepciones resultan interesantes. Cela, por ejemplo, según hemos visto, llega a definir el amor como “superestructura de la sexualidad, esto es: el erotismo” y la

“trama” del erotismo como “la experiencia interior de cada individuo, su modo de conjugar deseo, libido y necesidad, en alianza siempre presidida —en su más remoto horizonte— por la inevitable y más radical ilusión: la del amor”. ¿Cabe concluir, por tanto, que en Cela, de alguna manera, amor y erotismo co-inciden? Rodríguez González, por su parte, tras definir el erotismo como “comportamiento o inclinación” hacia “el placer sexual” y los “temas sensuales”, también defiende que es, si “bien entendido”, la “ciencia del amor”, la ciencia que estudia “todo cuanto puede perfeccionar el acto amoroso y despertar los sentidos”. Con lo cual se presenta el amor (sensual) como campo de aplicación e interés del conocimiento erótico.

Nuestros autores suelen subrayar, tanto en el caso del amor como en el del erotismo, que se trata de conductas y manifestaciones humanas que se derivan de, y se superponen a, la actividad sexual, a la que finalmente “enriquecen” y “complican”, otorgándole una fundamental dimensión socio-cultural, simbólica, identitaria y artística. Y subrayan, asimismo, que no parece posible concebir la propia sexualidad humana sin considerar también sus aspectos más propiamente fenotípicos y sociales (Cela, entrada *sexo*) y su “envolvente cultural” (Miguel, entrada *sexualidad*). Se delinea así un recorrido de procesos generativos y retroactivos que podemos esquematizar del modo siguiente:



Se podría decir, en cuanto a la diferencia entre amor y erotismo y sorteando las muchas ambigüedades que presentan las definiciones, que los dos recuadros correspondientes en el esquema deberían hallarse en una misma línea, con sendas flechas generativas y retroactivas que los conecten de modo paritario con la casilla “sexualidad humana”. Si, pese a ello, he resuelto colocarlos de forma vertical (y, por ende, intuitivamente jerárquica), es porque, al fin y al cabo, nuestros autores siguen presentando el amor como un “sentimiento” o “pasión” que atañe tanto a la psique como al cuerpo, tanto a la dimensión identitaria como a la relacional del sujeto, mientras que el erotismo es, en primera instancia, “inclinación”, “exaltación” y “comportamiento” inherente a los instintos, apetitos y placeres sexuales. A partir de nuestras definiciones, en otros términos, el amor parece un fenómeno relativamente más básico y a la vez más extendido que el erotismo, idea de alguna manera confirmada también por la muy notable proliferación de entradas y acepciones relativas a la voz *amor*.

En todo caso, las definiciones nos confirman una creencia bastante extendida, bien arraigada también en los ámbitos de la crítica especializada (Lampis, 2020a) y perfectamente reflejada por los diccionarios de la lengua (Lampis, 2020b): la sexualidad humana, el amor y el erotismo están estrechamente interrelacionados (aunque no siempre de forma armoniosa), conformando una especie de divinidad trimurti en la que hay un elemento originario y fundante (la sexualidad) y dos elementos derivados y complejizadores (amor y erotismo). Sin embargo, como todas las creencias bien arraigadas, esta también puede ser objeto de crítica y discusión, pudiendo cuestionarse, en particular, la preminencia (cronológica, causal y semiótica) de la actividad sexual sobre la erótica (Lampis, 2020a).

El papel fundamental de la sexualidad en los fenómenos eróticos contribuye además a explicar el recurso constante, por parte de nuestros autores, a la autoridad de algún texto científico, sobre todo, como cabía esperar, de ámbito médico, psicológico y psicoanalítico, siendo la medicina, la psicología y el psicoanálisis las disciplinas que en los ambientes cultos europeos, entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, se impusieron como única autoridad competente en materia sexual. Y también explica por qué las constantes referencias, en los autores de habla española, a la autoridad del diccionario de la RAE (ahora junto a la ASALE) consisten casi siempre en una crítica — dura, a veces, irónica, otras— a sus definiciones, parcialidades y omisiones acerca de la sexualidad. Por cierto, el repertorio en donde tales referencias a la ciencia y al diccionario académico son menos frecuentes (pero no ausentes) es, y tampoco esta es una sorpresa, el *Diccionario* de Rodríguez González, a todas luces la menos enciclopédica de las obras consultadas.

Ciertamente, y así lo confirman nuestros autores, no se puede negar ni obviar el peso que los diferentes determinantes culturales (hábitos, tradiciones, conflictos, tabúes, dogmas, etc.) tienen sobre la modelización y la puesta en discurso de las prácticas eróticas. No es nada extraño, por lo tanto, que los propios autores, además de atentos *desveladores* de tales determinantes, al hablar del erotismo también se conviertan en *víctimas* y *artífices* suyos. Las definiciones nos ofrecen algunos notables ejemplos del fenómeno, sobre todo, cómo no, cuando los *definienda* son tendencias sexuales minoritarias, durante largo tiempo objeto de ostracismo y condena social porque “desviadas” con respecto a los modelos y discursos legitimados por el poder patriarcal, religioso, económico y político. Vale la pena reconocer, al respecto, anticipando un poco nuestro discurso, que Cela sobre todo destaca por la lucidez y la coherencia de las que da muestra a la hora de tratar determinados temas tabú para la cultura oficial de su tiempo.

Considérese, para empezar, la entrada *transexualidad*. Lo Duca, quien dirigía su *Dictionnaire* en los años sesenta (la década de la revolución sexual⁶), todavía define a los

⁶ El término *revolución* resulta adecuado para caracterizar el conjunto de las transformaciones que experimentaron los regímenes (públicos y privados) de la sexualidad en las sociedades europeas y norteamericanas a mediados del siglo XX, gracias a la difusión (a partir de los movimientos beatnik y

transexuales, sin más, como una “categoría de neuropatas”. Unos quince años después, los tonos de Cela son más suaves: a pesar de introducir la noción de transexualidad como “anomalía”, Cela invita a considerar la situación de quienes tienen el “convencimiento total y absoluto de pertenecer” al sexo opuesto, siendo “su sexo aparente” un “error de la naturaleza”. Unos treintaicinco años después, Rodríguez González habla, en términos más neutrales, de falta de coincidencia entre “identificación de género” y “caracteres sexuales”, precisando que el tratamiento hormonal y quirúrgico al que se puede acudir para arreglar tal disparidad no es ninguna cura, sino una “rehabilitación” necesaria para el bienestar (psicológico, social, emocional y sexual) del sujeto.

En el caso de la entrada *homosexualidad*, Lo Duca todavía se coloca en la misma línea de pensamiento nacida en Alemania en la segunda mitad del siglo XIX y difundida en España, según señala Miguel, en las primeras décadas del siglo XX: la que rechaza para la homosexualidad la etiqueta de perversión, pero se empeña en asignarle la de enfermedad. Así pues, los homosexuales no deberían ser perseguidos, sino tratados — también en la entrada *psicología de la sexualidad*, nuestro autor recuerda que la “manía homosexual activa” es perfectamente curable— o, si no es este su deseo, dejados en paz, por lo menos “si no molestan a nadie que no quiera trato con ellos”. La actitud paternalista y condescendiente de Lo Duca se evidencia también al recordar el autor, por un lado, que hay que facilitar la “asimilación social” del homosexual y, por otro, que este ya ha demostrado que “no es un ser socialmente inútil”.

Comparada con la de Lo Duca, la entrada de Cela sorprende por su progresismo; de hecho, aún hoy en día se podría proponer y esgrimir como una razonada reflexión en contra de todo tipo de homofobia. La definición de *homosexual* de Rodríguez González, en cambio, no solo resulta más sintética, sino también más neutral, es decir, sin ningún tipo de actitud valorativa, positiva o negativa, hacia el *definiendum*, en línea con las mayores pretensiones de objetividad y científicidad de la lexicografía contemporánea.

Salta a la vista, por cierto, la disparidad en el tratamiento de las unidades *heterosexualidad* y *homosexualidad* por parte de Lo Duca y Cela. Salta a la vista, pero no puede sorprender: al fin y al cabo, no existían heterosexuales, literalmente, mientras no se inventó y lexicalizó la categoría de los homosexuales. El fenómeno resulta particularmente patente en los diccionarios generales de la lengua⁷ y queda aquí reducido

hippie) del ideal del amor libre, la movilización de los colectivos feministas y homosexuales, la invención y la difusión de la píldora contraceptiva (que por primera vez liberaba eficazmente a la mujer de la “esclavitud” del embarazo), el boom económico y demográfico, la difusión de la escolarización (también académica) y el creciente individualismo (con su vertiente hedonística y consumista) (véase Muchembled, 2006: 281-329).

⁷ Hasta tiempos recientes, la *normalidad* sexual carecía de nombres específicos y las prácticas *desviadas*, como la sodomía, solo se recogían en tanto que formas “antinaturales” de amor. La voz *homosexual* entra en el diccionario académico en 1936, remitiendo, hasta la edición de 1956, a *sodomita* (y con una etimología disparatada hasta la edición de 1947: “Del lat. *homo*, hombre, y de *sexual*”). Solo a partir de 1970 la voz empieza a definirse en los términos de relación (y luego atracción) sexual entre individuos del mismo sexo. En la misma edición de 1970, además, se incluye por primera vez, en la entrada *Lesbio, a*, la acepción “amor lesbio” (→ “amor homosexual entre mujeres”). La voz *heterosexual* entra en el diccionario en la edición de 1984, cuarenta y ocho años después que *homosexual* (Lampis, 2020b; también Ruhstaller, 1997).

a una cuestión de tamaño y de énfasis definitorio. La heterosexualidad resulta muy poco problemática: en primer lugar, es la norma (“el hemisferio norte del mapa”, por retomar el símil de Miguel) y, en cuanto tal, no sufre discriminación; en segundo lugar, puede (aunque no necesariamente deba) cumplir con la función biológica de la reproducción, siendo, en tal sentido, perfectamente natural. No da, pues, mucho de qué hablar ni de qué acalorarse, a menos que uno trate de defenderla de las fuerzas represivas que la acechan (y para eso están las entradas *sexualidad* y *erotismo*).

Las definiciones de los lexemas y de las unidades culturales en los repertorios lexicográficos y enciclopédicos cambian según van cambiando los valores y discursos sociales acerca de los fenómenos definidos, por un lado, y las técnicas de recopilación y composición de los repertorios mismos, por otro. Sin embargo, las dinámicas culturales raramente son de tipo lineal y en este caso tampoco hay progresiones netas de las definiciones hacia mayores niveles de objetividad y pluralismo. Los indicios que nos ofrecen las obras consultadas son pocos y sutiles, es cierto, pero significativos, y a estos hay que sumar el dato general de que la *Enciclopedia* de Cela, por lo común, da muestra de una mayor sensibilidad, apertura y modernidad con respecto a la de Lo Duca, a pesar de que las dos obras fraguaron a distancia de pocos años, y la primera, además, en un ambiente cultural, el parisino, supuestamente más abierto y liberal que el de la segunda (la España a orillas de la Transición). Nunca hay que subestimar, en suma, las idiosincrasias enciclopédicas de cada autor.

En la entrada *seducción*, por ejemplo, Rodríguez González aún acoge las dos acepciones del lema que también subraya Miguel comentando las definiciones del diccionario académico, lo que resulta legítimo si se considera que todavía sigue vigente el significado de “poseer sexualmente a alguien con engaño y artificio”. Pero Cela no recoge tal acepción, dando una definición de la voz mucho más sintética y general y evitando calificativos de carácter despectivo (estrategia que también sigue Miguel al hablar de “aplicación de la inteligencia al juego de conseguir o conquistar el afecto”). Lo mismo ocurre en el caso de *lujuria*, que Rodríguez González define en términos muy cercanos a los de Lo Duca. Pero la lujuria no se percibe o vive, en muchos casos, como “apetito *desordenado* de los deleites carnales” (Lo Duca; subrayado mío) ni como “vicio” (y menos aún vicio capital) consistente en una “actividad sexual *desenfrenada*” (Rodríguez González; subrayado mío), hecho prontamente señalado por Cela al recordar el “aspecto positivo de arrebató y generosidad” que presenta el fenómeno. Finalmente, no solo varían muy poco las definiciones de unidades léxicas semánticamente más circunscritas como *cópula*, *coito*, *fornicación* o *libido*, sino también las de unidades más complejas como *voluptuosidad* y *pornografía*, centrada la primera en la cura (búsqueda, dedicación, disfrute) del “placer sensual” y la segunda en la noción de *obscenidad*, que solo Cela se atreve a poner en entredicho.

Hay que considerar, en suma, que las definiciones —tanto las enciclopédicas como las diccionariales, y recordemos que nuestros repertorios mezclan, si bien en medida variable, ambos formatos— no solo cambian según los valores y discursos sociales

vigentes, las técnicas lexicográficas y enciclopédicas al uso y las idiosincrasias culturales de cada autor, sino que también se integran en, dependen de y contribuyen a una tradición cultural ampliamente estratificada y multifacética (por no decir fractal), a la que recogen, renuevan y, a veces, rectifican. En el pasado, reciente y lejano, hay gran abundancia de opiniones, ideas, teorías y definiciones entre las que escarbar y a las que recoger, explotar, comentar, criticar, a fin de apuntalar, sostener y justificar las propias elecciones discursivas. Frente a este gran archivo de lo escrito y de lo dicho, la atención de los lexicógrafos y enciclopedistas es, como la de todos, limitada y selectiva, es decir, orientada de forma contingente solo hacia determinados aspectos, problemas o incoherencias inherentes a los *definienda* y a su tratamiento. Todo lo demás sigue más o menos como antes.

Mi propia definición del erotismo⁸ no es heredera ni de la tradición lexicográfica de los diccionarios generales (estudiada en Lampis, 2020b) ni de la tradición léxico-enciclopédica de la que hemos dado unas pocas muestras en este ensayo, sino que depende, en primera instancia, de una tradición de estudios semióticos del texto y de la cultura cuyos mayores representantes son Jurij M. Lotman y Umberto Eco. ¿En qué medida, cabe ahora preguntar, los repertorios consultados corroboran o ponen en entredicho semejante modelización del erotismo?

Se diría que la diferencia fundamental estriba en lo siguiente: en mi definición está implícito que la relación entre sexualidad y amor no es de tipo generativo o jerárquico, sino integrado (no por nada empleo fórmulas sintéticas como *interacción amorosa* o *interacción amoroso-sensual*), y que el erotismo es parte integrante de esta misma relación según modalidades esencialmente estéticas, en el doble sentido especificado. La estrecha conexión entre estética y erótica no es ciertamente una novedad —la expresa de forma contundente, por ejemplo, ya Herbert Marcuse (2001 [1966])— así que se trataba sobre todo de desarrollarla siguiendo las dos vertientes semánticas sugeridas por el propio vocablo *estética*, vertientes que de todos modos acaban convergiendo y formando, como diría Edgar Morin, una “unidad compleja”: de la belleza de la sensación a la sensación de la belleza y viceversa.

En las definiciones de nuestros repertorios, es patente cierta oscilación en cuanto al uso de los calificativos *sexual* y *sensual* (por ejemplo, en las entradas *erotismo* y *voluptuosidad* de Rodríguez González). Podría interpretarse esta oscilación, además de como mera imprecisión o descuido, a partir de la idea, el deseo o la voluntad de liberar la sexualidad de los angostos límites de la genitalidad para acercarla al más vasto dominio de la ebriedad erótica de los sentidos. En todo caso, parece evidente que la noción de *sensual* tiene una extensión mucho mayor que la de *sexual* y, por ello, en la definición

⁸ El erotismo es *un repertorio cultural de procesos, recursos y elementos expresivos cuyo efecto* (y, a menudo, cuya función también) *es resaltar y exaltar la dimensión estética de la interacción amorosa* (con sus atracciones, contactos y rechazos). Dimensión estética porque relativa a lo bello —y, por ende, a un sistema de canonización de las formas experimentadas— y, asimismo, porque relativa a la *aísthesis*, la sensación (y al sentido de identidad que de esta se deriva: yo soy quien siente atracción y repulsión) (Lampis, 2020a).

propuesta, la interacción amorosa se relaciona no solo con la belleza y su canonización, sino también con la cura por la sensación (y, de ahí, por la sensibilidad y lo sensual).

Por otra parte, esta misma cura es, justamente, una de las características definitorias de la voz *voluptuosidad* (noción central, por cierto, en Lampis, 2020a). Así pues, al escarbar un poco más detenidamente entre las definiciones, resulta que nuestros repertorios hacen hincapié en la noción de *placer* no solo al hablar de la actividad y el disfrute sexual, sino también a través de las referencias a lo sensual y lo voluptuoso. Aquí reside, en última instancia, según creo, otra importante diferencia entre la modelización del erotismo implícita en las definiciones de los repertorios y la que subtiende a mi propia definición: la centralidad del placer en las manifestaciones y experiencias eróticas. Sobre todo, porque este placer es tomado por lo común como un implícito semántico (Rodríguez González, por ejemplo, ni siquiera recoge el vocablo), es decir, como una noción tan evidente y tan poco problemática que no hace falta explicarla o explicitarla ulteriormente. Una sensación agradable, un estado de bienestar, un momento de goce, un disfrute del cuerpo y la mente, ¿quién no sabe lo que es el placer?

La noción de placer, sin embargo, al igual que las de deseo y felicidad, no es fácil de manejar a nivel teórico. No lo sería siquiera si aceptáramos reducirla a la acción neuronal u hormonal de unas cuantas sustancias químicas, como las endorfinas, seleccionadas, a lo largo de la evolución natural, por su valor de refuerzo a las conductas beneficiosas para la reproducción del organismo, porque incluso en este caso, aunque habríamos solucionado el problema del cómo y porqué del placer, todavía deberíamos interrogarnos acerca de los momentos, las circunstancias, las consecuencias, las persistencias y las variaciones contextuales del fenómeno⁹.

En todo caso, aun respetando la doble articulación del erotismo con las actividades sexuales y los sentimientos amorosos, y admitiendo, por tanto, el *compromiso* del erotismo con la problemática hedonística, sigo convencido de que el *quid* de las manifestaciones eróticas no gira alrededor del placer, sino de la cura (el interés, la preocupación, el cuidado) por los valores y aspectos estéticos de las interacciones amoroso-sensuales¹⁰. Entonces, si según nuestros autores, como vimos al empezar este apartado de síntesis, el erotismo constituye una exploración atenta y reflexiva de las posibilidades y los encantos de las pulsiones, prácticas y representaciones de la sexualidad, a la hora de estudiar las causas, modalidades y consecuencias de esta exploración habrá que considerar también el gusto social por determinadas prácticas (también representativas y discursivas), la fuerte dimensión identitaria del sentir y, por

⁹ A esto habría que añadir la idea fenomenológica (por ejemplo, recurrente en Ricoeur) de que existe un hiato insalvable entre la explicación neurológica (objetiva) del placer, por un lado, y su vivencia y comprensión subjetiva, por otro.

¹⁰ Quizá podamos reconducir a esta idea también muchas de las fórmulas definitorias de los propios Lo Duca y Cela: “exageración del instinto sexual”, “sugestión, alusión, obsesión”, “forma simbólica”, “sublimación o trascendentalización de la esfera sexual” (Lo Duca, entrada *erotismo*); “fijar la atención del apetito sexual y despertarlo de su sueño”, “la exaltación/sublimación del instinto sexual”, “una de las urdumbres del tejido social”, “el modo personal de conjugar deseo, libido y necesidad” (Cela, entrada *erotismo*).

ende, en último término, el valor de las *formas significantes* propias de la interacción amoroso-sensual. Lo que finalmente justifica la intervención de la semiótica en el (ya atestado) campo de discusión acerca del eros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BACCARIN, A. (2018). *Archeologia dell'erotismo. Ascesa ed oblio dell'ars erotica greco-romana*. Roma: Efesto.
- CELA, C. J. (1994 [1976]). *Enciclopedia del erotismo*. 5 tomos. Madrid: Grupo Libro 88.
- LAMPIS, M. (2020a). “Verso una semiótica dell'eros”. *E/C. Rivista on-line dell'AISS Associazione Italiana Studi Semiotici*. Disponible en línea: <http://www.ec-aiiss.it/archivio/tipologico/saggi.php> [18/12/2020].
- ____ (2020b). “Hacia una semiótica del eros: el aspecto lexicográfico. Los diccionarios de la lengua española”. *Revista Chilena de Semiótica* 13, 164-181. Disponible en línea: <https://www.revistachilenasemiotica.cl/numero-13/> [16/12/2020].
- LO DUCA, J. M. (1979 [1970]). *Enciclopedia ilustrada de sexología y erotismo*. 3 tomos. Barcelona-Ciudad de México: Daimon.
- MARCUSE, H. (2001 [1966]). *Eros e civiltà*. Turín: Einaudi.
- MIGUEL, A. DE (1998). *El sexo de nuestros abuelos*. Madrid: Espasa.
- MUCHEMBLED, R. (2006). *L'orgasmo e l'Occidente. Storia del piacere dal Rinascimento a oggi*. Milán: Raffaello Cortina.
- OGIEN, R. (2005 [2003]). *Pensar la pornografia*. Barcelona: Paidós.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, F. (2011). *Diccionario del sexo y el erotismo*. Madrid: Alianza.
- RUHSTALLER, S. (1997). “El tratamiento lexicográfico de las voces referentes a la sexualidad en el *Diccionario de Autoridades* y en el *Tesoro de Covarrubias*”. En *El sexo en la literatura*, L. Gómez Canseco, L. Alonso Gallo y P. Zambrano (eds.), 143-150. Huelva: Universidad de Huelva.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND).

El/la firmante del artículo se responsabiliza de las licencias de uso de las imágenes incluidas.

Fecha de recepción: 15/01/2021

Fecha de aceptación: 19/05/2021